

Expedientes: NCI/103/2017

NCI/104/2017

NCI/105/2017

NCI/106/2017

NCI/107/2017

Folio Infomex: 300417

300717

300917

301017

301317

Acuerdo de Disponibilidad

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

CUENTA: Con las solicitudes de acceso a la información identificadas con los folios mencionados al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **Thalia Guido Zertuche**, en la cual solicita información pública que refiere a “**1-Solicito el número de personas del sexo femenino que recibieron medicamentos para anticoncepción de emergencia tras ser víctimas de violación sexual durante el periodo 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2017. 2-Solicito el número de personas del sexo femenino que recibieron medicamentos para prevenir posibles infecciones de transmisión sexual incluido el VIH tras ser víctimas de violación sexual durante el periodo 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2017. 3-Solicito el número de personas del sexo femenino embarazadas tras ser víctimas de violación sexual durante el periodo 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2017. 3- Solicito el número de personas del sexo femenino que solicitaron servicios de interrupción del embarazo tras ser víctimas de violación sexual durante el periodo 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2017. 4- Solicito el presupuesto ejercido en medicamentos por personas del sexo femenino que fueron víctimas de violación sexual durante el periodo 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2017. De lo anterior solicito que se desglose por: Año, Edad de las víctimas que recibieron medicamentos de anticoncepción y Hospital, En el caso de escanearse oficios o documentos, hacerlo de manera legible sin copias quemadas, Todo lo anterior es solicitado en virtud del texto vigente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el pasado 9 de mayo de 2016, cuyo Capítulo 1, Artículo 2, fracciones I, II y III, señalan que se debe I Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; y III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados, Así como el Artículo 3, Capítulo 1, el cual prevé que Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir” (sic), por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 2 de marzo del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX solicitudes de información.

SEGUNDO. Conforme lo estipula el procedimiento aplicable, se giró oficio a la **Subsecretaría de Salud Pública**, de este sujeto obligado, en el que se solicitó la información a que alude el requerimiento informativo.

TERCERO. En fecha pasada, se envió la información a esta Unidad, con el objeto de atender las solicitudes de mérito.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Que la información requerida, fue enviada por la **Sub Secretaría de Salud Pública**, mismo que dio respuesta para atender la solicitudes de mérito a través de los oficios **N.-SS/SSP/ST/172/2017**, **N.-SS/SSP/ST/201/2017**, **N.-SS/SSP/ST/174/2017**, **N.-SS/SSP/ST/202/2017**, y **N.-SS/SSP/ST/203/2017** mismos que se adjuntan por ser de su interés.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Notifíquese al solicitante, por la vía que eligió para tales efectos el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada, adjuntándose los oficios al que se hizo referencia en los considerandos.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **LT**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de esta dependencia, tal y como lo prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a 24 de marzo de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B

103/2017

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS"



Dr. Fernando Izquierdo Aquino
Subsecretario de Salud Pública

Memorándum: SS/SSP/ST/172/2017

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco; a 09 de marzo de 2017

Li c. Erick Daniel Álvarez de la Cruz
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Edificio

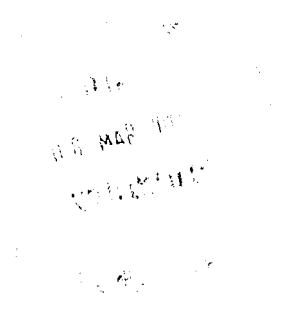
En seguimiento a solicitud de información con número de expediente: NCI/103/2016 y número de folio 00300417 del Sistema Infomex, de la **C. Thalía Guido Zertuche**, la cual refiere:

- **"Número de personas del sexo femenino que recibieron medicamentos para anticoncepción de emergencia tras ser víctimas de violación sexual durante el periodo 1 de enero del 2010 al 1 de enero de 2017. De lo anterior se solicita que se desglose por: año edad de las víctimas que recibieron medicamentos de anticoncepción hospital.**

Al respecto me permito informar que **NO** se cuenta con dicha información, ya que la Plataforma de el Sistema de Información en Salud (SIS), no contempla la variable de víctimas por violación sexual, éstas respuestas son responsabilidad de la Dirección de Programas Preventivos y de la Dirección de Salud Psicosocial, asignados a esta Subsecretaría de Salud Pública.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



LIC. FCPG/CRS

104/2017

Memorándum: SS/SSP/ST/201/2017

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco; a 23 de marzo de 2017

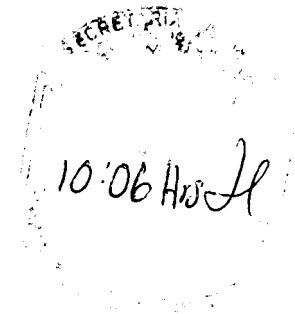
Li c. Erick Daniel Álvarez de la Cruz
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Edificio

En seguimiento a solicitud de información con número de expediente: NCI/104/2016 y número de folio 00300717 del Sistema Infomex, de la **C. Thalía Guido Zertuche**, la cual refiere:

"Número de personas del sexo femenino que recibieron medicamentos para prevenir posibles infecciones de transmisión sexual incluido el VIH tras ser víctimas de violación sexual durante el periodo 1 de enero del 2010 al 1 de enero de 2017. De lo anterior se solicita que se desglose por: año edad de las víctimas que recibieron medicamentos de anticoncepción hospital.

Al respecto me permito informar que el Departamento de Violencia Familiar y Equidad de Género, de la Dirección de Salud Psicosocial, dependiente de ésta Subsecretaría de Salud Pública, cuenta con información parcial sólo de los años 2015 y 2016, antes no se concentraba en la Plataforma de Sistema de Vigilancia en Salud:

2015	2016
25 mujeres	33 mujeres

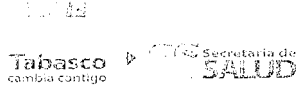


Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente



LIC. FCPG/JSRS



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SALUD PSICOSOCIAL
DEPTO. DE PREV. DE LA VIOLENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO EN SALUD

SS/SSP/DSP/DVFEG/0639/2017
Villahermosa, Tabasco, a 16 de Marzo de 2017

Dr. Fernando Izquierdo Aquino
Subsecretario de Salud Pública
Presente

En respuesta a su oficio SS/SSP/ST/142/2017 de fecha 06 de Marzo del año en curso, solicitando el número de personas del sexo femenino que recibieron medicamentos para prevenir posibles infecciones de transmisión sexual incluido el VIH tras ser víctimas de violación sexual durante el periodo de 1ro de Enero del 2010 al 1 de Enero 2017; cabe señalar que el Departamento de Violencia Familiar y Equidad de Género recopila dicha información parcialmente entre los años 2015 y 2016 desglosando el número de atenciones en el siguiente cuadro:

2015	2016
25 Mujeres	33 Mujeres

Esperando cumplir con su solicitud, me despido de usted.

Atentamente

Dr. Gonzalo Jesús González Calzada
Director de Salud Psicosocial

[Handwritten signature and stamp]
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SALUD PSICOSOCIAL
DEPARTAMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y EQUIDAD DE GÉNERO EN SALUD

[Handwritten mark]

C.c.p Dr. Rafael Arroyo Yabun.- Secretario de Salud del Estado de Tabasco.- Para conocimiento
C.c.p. Archivo
DAD/AAC/PSIC/ALTG/Barrp*

Memorándum: SS/SSP/ST/174/2017

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco; a 09 de marzo de 2017

Li c. Erick Daniel Álvarez de la Cruz
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Edificio

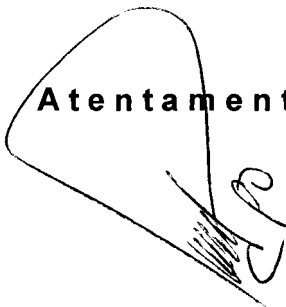
En seguimiento a solicitud de información con número de expediente: NCI/105/2016 y número de folio 00300917 del Sistema Infomex, de la **C. Thalía Guido Zertuche**, la cual refiere:

"Número de personas del sexo femenino embarazadas tras ser víctimas de violación sexual durante el periodo 1 de enero del 2010 al 1 de enero de 2017. De lo anterior se solicita que se desglose por: año edad de las víctimas que recibieron medicamentos de anticoncepción hospital.

Al respecto me permito informar que **NO** se cuenta con dicha información, **ya que la Plataforma de el Sistema de Información en Salud (SIS), no contempla la variable de víctimas por violación sexual**, éstas respuestas son responsabilidad de la Dirección de Programas Preventivos y de la Dirección de Salud Psicosocial, asignados a esta Subsecretaría de Salud Pública.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente



LIC. FCPG/LARS

1061202

Memorándum: SS/SSP/ST/202/2017

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco; a 23 de marzo de 2017

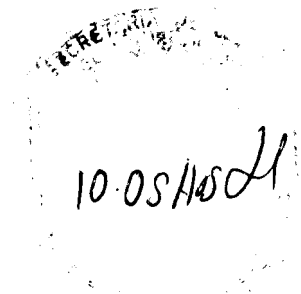
Li c. Erick Daniel Álvarez de la Cruz
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
E d i f i c i o

En seguimiento a solicitud de información con número de expediente: NCI/106/2016 y número de folio 00301017 del Sistema Infomex, de la **C. Thalía Guido Zertuche**, la cual refiere:

“Número de personas del sexo femenino que solicitaron servicios de interrupción del embarazo tras ser víctimas de violación sexual durante el periodo 1 de enero del 2010 al 1 de enero de 2017. De lo anterior se solicita que se desglose por: año edad de las víctimas que recibieron medicamentos de anticoncepción hospital.

Al respecto me permito informar que el Departamento de Violencia Familiar y Equidad de Género, de la Dirección de Salud Psicosocial, dependiente de ésta Subsecretaría de Salud Pública, cuenta con información parcial sólo del año 2016, antes no se concentraba en la Plataforma de Sistema de Vigilancia en Salud:

2016
2 casos



Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente



LIC. FCPG/LCRS

SS/SSP/DSP/DVFEC/0640/2017
Villahermosa, Tabasco, a 16 de Marzo de 2017

Dr. Fernando Izquierdo Aquino
Subsecretario de Salud Pública
Presente

En respuesta a su oficio SS/SSP/ST/144/2017 de fecha 06 de Marzo del año en curso, solicitando el número de personas del sexo femenino que solicitaron servicios de interrupción del embarazo tras ser víctimas de violación sexual durante el periodo de 1ro de Enero del 2010 al 1 de Enero 2017; cabe señalar que el Departamento de Violencia Familiar y Equidad de Género recopila dicha información del año 2016 el cual se desglosan en el siguiente cuadro

2016
2 casos

Esperando cumplir con su solicitud, me despido de usted.

Atentamente

Dr. Gonzalo Jesús González Calzada
Director de Salud Psicosocial

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PSICOSOCIAL
DEPTO. DE PREV. DE LA VIOLENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO EN SALUD
17 MAR 2017
12:00
GJG

C.c.p Dr. Rafael Arroyo Yabur.- Secretario de Salud del Estado de Tabasco.- Para conocimiento
C.c.p.- Archivo

DAD: AAC/PSIC/ALTG/Comp*

30

202

Memorándum: SS/SSP/ST/203/2017

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco; a 23 de marzo de 2017

Li c. Erick Daniel Álvarez de la Cruz
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Edificio

En seguimiento a solicitud de información con número de expediente: NCI/107/2016 y número de folio 00301317 del Sistema Infomex, de la **C. Thalía Guido Zertuche**, la cual refiere:

“Presupuesto ejercido en medicamentos por personas del sexo femenino que solicitaron servicios de interrupción del embarazo tras ser víctimas de violación sexual durante el periodo 1 de enero del 2010 al 1 de enero de 2017. De lo anterior se solicita que se desglose por: año edad de las víctimas que recibieron medicamentos de anticoncepción hospital.

Al respecto me permito informar que el Departamento de Violencia Familiar y Equidad de Género, de la Dirección de Salud Psicosocial, dependiente de ésta Subsecretaría de Salud Pública, cuenta con información parcial sólo del año 2016, antes no se concentraba en la Plataforma de Sistema de Vigilancia en Salud:

2016	
Medicamento	Presupuesto
Misoprostol envase con 12 tabletas	\$6,090.00

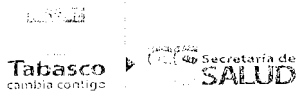
Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente



LIC. FCPG

10:05 Hrs



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SALUD PSICOSOCIAL
DEPTO. DE PREV. DE LA VIOLENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO EN SALUD

SS/SSP/DSP/DVFEG/0641/2017
Villahermosa, Tabasco, a 16 de Marzo de 2017

Dr. Fernando Izquierdo Aquino
Subsecretario de Salud Pública
Presente

En respuesta a su oficio SS/SSP/ST/145/2017 de fecha 06 de Marzo del año en curso, solicitando el presupuesto ejercido en medicamentos por personas del sexo femenino que solicitaron servicios de interrupción del embarazo tras ser víctimas de violación sexual durante el periodo de 1ro de Enero del 2010 al 1 de Enero 2017; cabe señalar que el Departamento de Violencia Familiar y Equidad de Género recopila dicha información del año 2016 el cual se desglosan en el siguiente cuadro

2016	
Medicamento	Presupuesto
Misoprostol envase con 12 tabletas	\$6,090.00

Esperando cumplir con su solicitud, me despido de usted.

Atentamente

Dr. Gonzalo Jesús González Calzada
Director de Salud Psicosocial

Stamp: DIRECCIÓN DE SALUD PSICOSOCIAL
7 MAR 2017
Handwritten: 12,000
Handwritten: 12,000

C.c.p Dr. Rafael Arroyo Yábur.- Secretario de Salud del Estado de Tabasco.- Para conocimiento
C.c.p- Archivo
DAD.AAC/F SIC/ALTG/Bamp*

31

203